



## Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

### Constancias de Publicaciones

<b>Institución:</b>	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
<b>Categoría de servicios:</b>	Dirección de Imprenta Nacional
<b>Nombre:</b>	Constancias de Publicaciones
<b>Dirección:</b>	Imprenta Nacional, Cuarta Calle Poniente y Quince Avenida Sur, número ocho cientos veintinueve., San Salvador, San Salvador
<b>Horario:</b>	Lunes 07:30 - 03:30 Martes 07:30 - 03:30 Miércoles 07:30 - 03:30 Jueves 07:30 - 03:30 Viernes 07:30 - 03:30
<b>Tiempo de respuesta:</b>	El tiempo que tarda el trámite dependerá de la afluencia de usuarios o de la cantidad de documentos que se presenten por cada usuario, por lo general es de 15 a 20 minutos el trámite.
<b>Área responsable:</b>	Publicaciones
<b>Encargado del servicio:</b>	Verónica Jimenez
<b>Descripción:</b>	Gestión que se realiza para solicitar constancia de publicación que de fe legal de la inserción de un documento específico que aparecerá publicado en el Diario Oficial que se indica, salvo caso fortuito o fuerza mayor.
<b>Requisitos generales:</b>	Para solicitar este trámite el usuario lo hace dentro del proceso de otro trámite denominado "Trámite a Particulares", donde el usuario debe seguir los siguiente pasos: una vez registrada la cuenta y en la gestión de publicación del documento se le pregunta si desea Constancia, y elige la opción dando un click al campo "si", y puede detallar si quiere una o más Constancias, en paso "Datos de cotización"; elaborando la factura respectiva y la Constancia solicitada. Asimismo, pagar en línea, Recibir y solventar observaciones en línea
<b>Costo:</b>	variable

Observaciones:

se encuentra autorizado por medio de Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, número 1388, de fecha 21 de diciembre de 2002, que contiene la autorización de precios para la venta de productos y prestación de servicios de la Imprenta Nacional, publicado en Diario Oficial Número 14, Tomo 358, de fecha 23 de enero de 2003.